# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN JAÉN (EXPTE. 3CIPSC/2021)

## ASISTENTES

Dª. ANA BELÉN MARTOS HIGUERAS
Secretaria General Provincial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. PRESIDENTA.

D. CARLOS VALDIVIESO MATA.
Letrado del Servicio Jurídico Provincial de Jaén. VOCAL.

D. ILDEFONSO LINARES MORALES
Interventor Adjunto de la Intervención Provincial de Jaén. VOCAL.

Dª. M.ª DOLORES CUBILLO COBO
Jefa de Servicio de Gestión de Servicios Sociales. VOCAL

D. JOSÉ LUIS LÓPEZ MARTÍNEZ
Jefe de Sección de Gestión Económica y Contratación. SECRETARIO

Reunidas las personas, que al margen se relacionan, en la sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén sita en Paseo de la Estación 19, el día 17 de junio de 2021, a las 11:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación Provincial, conforme a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar), a fin de proceder a dar lectura y aprobar en su caso los informes de valoración de la propuesta técnica y apertura del sobre electrónico nº 3 (*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*), en relación con el siguiente expediente de contratación:

- EXPTE 3CIPSC/2021: Servicio de limpieza de varios Centros de Participación Activa de Personas Mayores, dependiente de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén

Una vez constituida la Mesa, se procede a aprobar el acta de la reunión anterior de la Mesa.

A continuación la Jefa de servicio de Gestión de Servicios Sociales, presente en la Mesa, aporta y explica los informes solicitados en la anterior mesa y que han sido emitidos sobre la documentación incluida por los licitadores en los sobres n.º 2 ”documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, los cuales se anexan al final de la presente Acta.




| Código: | Ry71i825RXO8SDa_QwuC3mInCT-vEC | Fecha | 18/06/2021 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | ANA BELEN MARTOS HIGUERAS | | |
| | JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 1/6 |

A la vista de la puntuación obtenida en dichos informes, la mesa acuerda por unanimidad que las empresas **REALAN SERVICES S.L. y CLEANMART SL** quedan excluidas del procedimiento para los lotes nº1, 2 y 3 al obtener ambas una puntuación de 16,5 puntos no superando por tanto el umbral mínimo del 50% de la puntuación (17 puntos) en el conjunto de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, todo ello de acuerdo a lo establecido en el Anexo X del PCAP.

Seguidamente se procede, a la apertura de los Sobres nº3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" conforme a los previsto en la clausula 10.5 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.
La Presidenta procede a la lectura de las proposiciones. El resultado de la valoración obtenida por los diferentes licitadores en su proposición económica, así como de las mejoras ofertadas, se encuentran recogidas en el Anexo I a este acta.
Tras dicha lectura se acuerda, por unanimidad de la mesa:

1. De acuerdo con lo parámetros expresados en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares **tienen el carácter de oferta anormalmente baja** aquellas cuyos importes para cada lote sean inferiores a los indicados en el Anexo I de este acta:
   - Para el **lote 2** la oferta de **FERRONOL S.L.**

2. **Admitir las restantes ofertas** por ajustarse al modelo exigido, no exceder del presupuesto base de licitación y no resultar anormalmente bajas conforme a los parámetros objetivos establecidos en el anexo XI del PCAP.

A la vista de lo anterior y de acuerdo a lo establecido en la clausula 10.5 del PCAP y artículo 149 de la LCSP **se concede un plazo de 3 días naturales (hasta las 12:00 horas del lunes 21 de junio) para que justifiquen la viabilidad de su oferta** mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. En el caso de que dicho extremo no se justificase o que el órgano de contratación considerase





| Código: | Ry71i825RXO8SDa_QwuC3mInCT-vEC | Fecha | 18/06/2021 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | ANA BELEN MARTOS HIGUERAS | | |
| | JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 2/6 |

la justificación insuficiente se acordará su exclusión de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la siguiente mejor oferta de acuerdo con el orden en el que hubieran sido clasificadas de acuerdo conforme a lo señalado en el art. 150.1 de la LCSP.

Todos los miembros presentes en este acto quedan convocados para proceder al examen de la justificación que aporten las licitadoras que han incurrido en oferta anormalmente baja y posterior elevación de propuesta de adjudicación al órgano de contratación el próximo día aún por determinar en la Sala de Juntas ubicada en la 3ª planta de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Jaén sita en Paseo de la Estación 19.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas del día arriba indicado.

| EL SECRETARIO | Vº Bº<br>LA PRESIDENTA |
|---|---|
| Fdo.: José Luis López Martínez | Fdo.: Ana Belén Martos Higueras |





| Código: | Ry71i825RXO8SDa_QwuC3mInCT-vEC | Fecha | 18/06/2021 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | ANA BELEN MARTOS HIGUERAS | | |
| | JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 3/6 |

# ANEXO I
# RESULTADO APERTURA SOBRE 3 – LOTE 1

**CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA (LOTE 1) CPA de Alcalá la Real, Alcaudete, Jamilena, Martos y Torredonjimeno (EXPTE. 3CIPSC/2021)**

| EMPRESA | JUICIO VALOR (máx.34) (umb. Mín. 17) | PROPOSICIÓN ECONÓMICA | PUNTUACIÓN (máx.58) | MEJORA 1: dotación alfombras para lluvia | MEJORA 2: dotación máquinas enfundadoras paraguas y fundas | MEJORA 3: Colocación papeleras clasif papel y pilas. Retirada a punto limpio | MEJORA 4: retirada mobiliario y enseres punto limpio. | TOTAL PUNTUACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FERRONOL CIS SOCIEDAD LIMITADA | **34** | 296.634,08 | **58,00** | 2 | **2** | 2 | **2** | **100,00** |
| OHL SERVICIOS INGESAN SA | **34** | 326.089,67 | **36,33** | 2 | **2** | 2 | **2** | **78,33** |
| EULEN SA | **29** | 322.689,00 | **38,83** | 2 | **2** | 2 | **2** | **75,83** |
| CLECE SA | **34** | 340.770,27 | **25,53** | 2 | **2** | 2 | **2** | **67,53** |
| FISSA JAEN GIS, SA | **34** | 341.592,00 | **24,92** | 2 | **2** | 2 | **2** | **66,92** |

| | |
|---|---|
| **Max** | 58,00 |
| **Presupuesto de licitación (IVA excluido)** | 375.463,06 € |
| **Oferta Anormalmente Baja en** € | 292.999,50 € |

Puntuación proposición económica:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

**MEJORA 1: dotación alfombras para lluvia**

Si **2 puntos**

No **0 puntos**

**MEJORA 2: dotación máquinas enfundadoras paraguas y fundas**

Si **2 puntos**

No **0 puntos**

**MEJORA 3: Colocación papeleras clasif papel y pilas. Retirada a punto limpio**

Si **2 puntos**

No **0 puntos**

**MEJORA 4: retirada mobiliario y enseres punto limpio.**

Si **2 puntos**

No **0 puntos**

Paseo de la Estación, 19. 23071 Jaén. Telf.: 953 013 084. Fax.: 953 013 118
Correo-e: delegacion.ja.cipsc@juntadeandalucia.es

Código: Ry71i825RXO8SDa_QwuC3mlnCT-vEC
Fecha 18/06/2021
Firmado Por ANA BELEN MARTOS HIGUERAS
JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ
Página 4/6
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

# ANEXO I
# RESULTADO APERTURA SOBRE 3 – LOTE 2

**CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA (LOTE 2) CPA de Andújar, Bailén, Jaén Catedral, Jaén Maristas, Lopera y Valdepeñas (EXPTE. 3CIPSC/2021)**

| EMPRESA | JUICIO VALOR (máx.34) (umb. Mín. 17) | PROPOSICIÓN ECONÓMICA | PUNTUACIÓN (máx.58) | MEJORA 1: dotación alfombras para lluvia | MEJORA 2: dotación máquinas enfundadoras paraguas y fundas | MEJORA 3: Colocación papeleras clasif papel y pilas. Retirada a punto limpio | MEJORA 4: retirada mobiliario y enseres punto limpio. | TOTAL PUNTUACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FERRONOL CIS SOCIEDAD LIMITADA | **34** | 290.331,44 | **58,00** | 2 | 2 | 2 | **2** | **100,00** |
| EULEN SA | **29** | 333.864,00 | **36,93** | 2 | 2 | 2 | **2** | **73,93** |
| FISSA JAEN GIS, SA | **34** | 345.600,00 | **31,24** | 2 | 2 | 2 | **2** | **73,24** |

| | |
|---|---|
| **Max** | 58,00 |
| **Presupuesto de licitación (IVA excluido)** | 410.136,43 € |
| **Oferta Anormalmente Baja en** € | 290.938,63 € |

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

**MEJORA 1: dotación alfombras para lluvia**

Si **2 puntos**

No **0 puntos**

**MEJORA 2: dotación máquinas enfundadoras paraguas y fundas**

Si **2 puntos**

No **0 puntos**

**MEJORA 3: Colocación papeleras clasif papel y pilas. Retirada a punto limpio**

Si **2 puntos**

No **0 puntos**

**MEJORA 4: retirada mobiliario y enseres punto limpio.**

Si **2 puntos**

No **0 puntos**



Código: Ry71i825RXO8SDa_QwuC3mlnCT-vEC
Fecha 18/06/2021
Firmado Por ANA BELEN MARTOS HIGUERAS
JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ
Página 5/6
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

# ANEXO I
# RESULTADO APERTURA SOBRE 3 – LOTE 3

**CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA (LOTE 3) CPA de Jódar, Linares, Orcera, Úbeda y Villacarrillo (EXPTE. 3CIPSC/2021)**

| EMPRESA | JUICIO VALOR (máx.34) (umb. Min. 17) | PROPOSICIÓN ECONÓMICA | PUNTUACIÓN (máx.58) | MEJORA 1: dotación alfombras para lluvia | MEJORA 2: dotación máquinas enfundadoras paraguas y fundas | MEJORA 3: Colocación papeleras clasif papel y pilas. Retirada a punto limpio | MEJORA 4: retirada mobiliario y enseres punto limpio. | TOTAL PUNTUACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FERRONOL CIS SOCIEDAD LIMITADA | **34** | 290.742,36 | **58,00** | 2 | 2 | 2 | **2** | **100,00** |
| FISSA JAEN GIS, SA | **34** | 291.140,00 | **57,63** | 2 | 2 | 2 | **2** | **99,63** |
| EULEN SA | **29** | 306.829,00 | **43,17** | 2 | 2 | 2 | **2** | **80,17** |
| OHL SERVICIOS INGESAN SA | **34** | 322.687,02 | **28,56** | 2 | 2 | 2 | **2** | **70,56** |

| | |
|---|---|
| **Max** | 58,00 |
| **Presupuesto de licitación (IVA excluido)** | 353.668,37 € |
| **Oferta Anormalmente Baja en** € | 272.564,64 € |

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

**MEJORA 1: dotación alfombras para lluvia**

Si **2 puntos**

No **0 puntos**

**MEJORA 2: dotación máquinas enfundadoras paraguas y fundas**

Si **2 puntos**

No **0 puntos**

**MEJORA 3: Colocación papeleras clasif papel y pilas. Retirada a punto limpio**

Si **2 puntos**

No **0 puntos**

**MEJORA 4: retirada mobiliario y enseres punto limpio.**

Si **2 puntos**

No **0 puntos**

Paseo de la Estación, 19. 23071 Jaén. Telf.: 953 013 084. Fax.: 953 013 118
Correo-e: delegacion.ja.cipsc@juntadeandalucia.es

Código: Ry71i825RXO8SDa_QwuC3mlnCT-vEC
Fecha 18/06/2021
Firmado Por ANA BELEN MARTOS HIGUERAS
JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ
Página 6/6
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA INCLUIDA EN EL SOBRE NÚMERO 2 APORTADA POR LAS EMPRESAS ADMITIDAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE LA PROVINCIA DE JAÉN, LOTE N.º 1 (SERVICIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES).**

Expediente: 3CISPS/2021 – CONTR 2021 204825

Título: "LIMPIEZA DE CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE LA PROVINCIA DE JAÉN"

Localidad: JAÉN Y PROVINCIA

Conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), tras la apertura de la documentación incluida en el sobre n.º 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, correspondiente a los licitadores presentados para el **LOTE N.º 1** (Servicio de Gestión de Servicios Sociales), en el presente informe se realiza una valoración técnica de las ofertas presentadas por las empresas FISSA. GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS S.A., FERRONOL S.L., CLECE S.A., OHL SERVICIOS INGESAN, EULEN S.A., CLEANMART S.L. y REALAN SERVICES, S.L.

Dentro de la documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de evaluación (sobre n.º 2), se valoran mediante un juicio de valor, de acuerdo con lo señalado en al ANEXO X de los PCAP, los apartados correspondientes al **Análisis Técnico de los Centros**, valorado con un máximo de 11 puntos, y al **Plan de Trabajo**, valorado con un máximo de 23 puntos.

En documento anexo se detalla la puntuación obtenida para el lote n.º 1, 2 y 3 de las distintas empresas que no habiendo sido excluidas concurren a este procedimiento en los diversos apartados que conforman la

propuesta técnica, así como la justificación correspondiente. Hay que precisar, por último, que el listado de dichas empresas se presenta en orden decreciente de puntuación total obtenida.

**LOTE N.º 1**

| CONTRATO LIMPIEZA CPAS SGSS : JUSTIFICACIÓN | FISSA S.A |
|---|---|
| **1. ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS CENTROS**, desde el punto de vista de su limpieza. Procedimiento de valoración: se valorará el grado de conocimiento del edificio y sus instalaciones, el nivel técnico, el detalle pormenorizado de las características de las instalaciones, y de procedimientos y formas de acometer su limpieza, el análisis detallado y en profundidad de las necesidades de limpieza y la propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. | |
| - El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, así como propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **11 puntos.**<br>*Se aporta una análisis técnico de cada uno de los centros que integran el lote. Respecto de cada centro se realiza una estimación de superficies y rendimientos indicando, si procede, singularidades. Se indican los materiales contructivos del edificio. En el analisis técnico de cada centro se indican las deficiencias detectadas con propuesta de sus correspondientes soluciones.(páginas 3 a 12)* | 11 |
| - El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, pero no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **5,5 puntos.** | |
| - Informe técnico no detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas y no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| **2. PLAN DE TRABAJO.** Procedimiento de valoración: se valorará el nivel técnico, la viabilidad, el detalle pormenorizado y el contenido y la calidad de la organización propuesta en dicho Plan de trabajo, conforme al siguiente desglose: | |
| a) **Respecto al Programa de Trabajo**, y conforme a lo previsto en el PPT, se tendrá en consideración el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas durante el periodo de ejecución del contrato, así como su adecuación al contenido del PPT. Asimismo se valorará la aportación de sugerencia sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. | |
| - Se presenta un Plan de trabajo, especificando el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas, así como la aportación de sugerencias sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. Se podrá asignar un máximo de **13 puntos.**<br>*El Plan de Trabajo detallado establece mejoras de los trabajos y frecuencias detallados en los PPT atendiendo a la situación actual de pandemía (limpieza de interruptores electricos, baranda de madera y metálica, limpieza y desinfección de teléfonos y, en general, de todos aquellos elementos susceptibles de ser contaminados por contacto). Presentan una programación semanal de las tareas (itinerarios, turnos y puntos de actuación) y la metodología a emplear en la prestación del servicio especificando métodos y técnicas de limpieza por cada uno de los elementos a limpiar (páginas 13 a 36)* | 13 |
| - Solo se presenta un Plan de Trabajo genérico. Se podrá asignar un máximo de **6,5 puntos.** | |
| - No se presenta ningún Programa dee Trabajo. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |

| | |
|---|---|
| b) **Respecto de los medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares** que con carácter permanente asignará la empresa licitadora al servicio ofertado de limpieza del edificio, se tendrá en cuenta la cantidad y la calidad técnica de dichos medios, que habrán de detallarse de forma pormenorizada, así como su necesidad real para la aplicación concreta en el Programa de Trabajo del servicio a prestar en os centros, así como la eficacia y viabilidad de su utilización, teniendo en cuenta los espacios, las características del inmueble, etc. | |
| - Relación de maquinaria, presentando sus fichas técnicas y detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar hasta un máximo de **5 puntos.**<br>*Se especifica la maquinaria y utensilios a utilizar aportando la imagen gráfica con indicación de la maquinaria de uso exclusivo por cada centro. Se aportan las fichas técnicas de la maquinaria y los productos que se suministrarán.* | 5 |
| - Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas o no detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.** | |
| - Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas y sin detallar su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **1 punto**. | |
| - Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| c) **Respecto a la relación detallada de productos de limpieza a utilizar en el servicio ofertado**, deberán ser ecológicos y biodegradables y en todo caso respetuosos con el medio ambiente, quedando prohibido el uso de aerosoles que contengan compuestos de clorofluorocarburos (CFC,S), se tendrá en consideración el grado máximo de compromiso de utilización de dichos productos ecológicos y biodegradables y la calidad de los mismos. | |
| - Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar y éstos están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **5 puntos.**<br>*Se especifican los productos de limpieza con aportación de imagen gráfica de cada uno además de la ficha técnica de cada producto (especifica descripción del producto, propiedades y ventajas de uso). Todos los productos a utilizar están distinguidos con certificado de calidad con ecoetiqueta* | 5 |
| - Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar, pero no detalla si están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.** | |
| - Se relacionan vagamente los productos a utilizar. Se podrá asignar un máximo de **1 punto.** | |
| - Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| PUNTUACIÓN TOTAL | 34 |

| **CONTRATO LIMPIEZA CPAS SGSS : JUSTIFICACIÓN** | **FERRO-NOL SL** |
|---|---|
| **1. ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS CENTROS**, desde el punto de vista de su limpieza. Procedimiento de valoración: se valorará el grado de conocimiento del edificio y sus instalaciones, el nivel técnico, el detalle pormenorizado de las características de las instalaciones, y de procedimientos y formas de acometer su limpieza, el análisis detallado y en profundidad de las necesidades de limpieza y la propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. | |
| - El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, así como propuesta de soluciones para | 11 |

| | |
|---|---|
| paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **11 puntos.**<br>*La empresa aporta una estudio reciente y en profundidad de las instalaciones de cada uno de los centros que integran el lote adjuntando fotografías.Se indican de forma pormenorizada los procedimientos y formas de acometer la limpieza con una metodología que propone la reducción del tiempo del proceso, de tiempos improductivos y de consumo de productos químicos. Se especifican las necesidades documentadas y detectadas por cada centro ( limpiezas de altos de mobiliario, limpiezas de persianas y cristales en altura de difficil accesop) con las correspondientes propuestas de soluciones.(pag 3 a 21)* | |
| - El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, pero no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **5,5 puntos.** | |
| - Informe técnico no detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas y no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| **2. PLAN DE TRABAJO.** Procedimiento de valoración: se valorará el nivel técnico, la viabilidad, el detalle pormenorizado y el contenido y la calidad de la organización propuesta en dicho Plan de trabajo, conforme al siguiente desglose: | |
| a) **Respecto al Programa de Trabajo**, y conforme a lo previsto en el PPT, se tendrá en consideración el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas durante el periodo de ejecución del contrato, así como su adecuación al contenido del PPT. Asimismo se valorará la aportación de sugerencia sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. | |
| - Se presenta un Plan de trabajo, especificando el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas, así como la aportación de sugerencias sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. Se podrá asignar un máximo de **13 puntos.**<br>*La empresa aporta un Plan de limpieza y su metodología detallando el programa de trabajo (distribución temporal de tareas, nº de personas asignadas al servicio especificando las horas semanales por centro, la distribución de trabajadores por zona) y aportando sugerencias para mejorar el servicio (separación de tareas para prevenir levantar polvo, utilización de aspiradores con filtro HEPA y uso de maquina de ozono para mejorar la calidad del aire) (Pag 38 a 42)* | 13 |
| - Solo se presenta un Plan de Trabajo genérico. Se podrá asignar un máximo de **6,5 puntos.** | |
| - No se presenta ningún Programa dee Trabajo. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| b) **Respecto de los medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares** que con carácter permanente asignará la empresa licitadora al servicio ofertado de limpieza del edificio, se tendrá en cuenta la cantidad y la calidad técnica de dichos medios, que habrán de detallarse de forma pormenorizada, así como su necesidad real para la aplicación concreta en el Programa de Trabajo del servicio a prestar en os centros, así como la eficacia y viabilidad de su utilización, teniendo en cuenta los espacios, las características del inmueble, etc. | |
| - Relación de maquinaria, presentando sus fichas técnicas y detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar hasta un máximo de **5 puntos.**<br>*Se aporta relación de medios materiales y herramientas así como de equipos y medios auxiliares de limpiadoras y especialistas haciendo una descripción de sus características y añadiendo imagen fotográfica. Se incluyen las fichas técnicas de la maquinaria de uso exclusivo y compartido.(Pag 43 a 50)* | 5 |
| - Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas o no detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.** | |
| - Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas y sin detallar su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **1 punto**. | |
| - Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |

| | |
|---|---|
| c) **Respecto a la relación detallada de productos de limpieza a utilizar en el servicio ofertado**, deberán ser ecológicos y biodegradables y en todo caso respetuosos con el medio ambiente, quedando prohibido el uso de aerosoles que contengan compuestos de clorofluorocarburos (CFC,S), se tendrá en consideración el grado máximo de compromiso de utilización de dichos productos ecológicos y biodegradables y la calidad de los mismos. | |
| - Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar y éstos están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **5 puntos.**<br>*Se relacionan los productos de limpieza a utilizar haciendo una descripción detallada de sus características y su correspondiente aplicación Se aporta documento fotográfico de cada producto para justificar que cuentan con etiqueta ecológica europea.(pag 51 y 52)* | 5 |
| - Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar, pero no detalla si están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.** | |
| - Se relacionan vagamente los productos a utilizar. Se podrá asignar un máximo de **1 punto.** | |
| - Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| PUNTUACIÓN TOTAL | 34 |

| **CONTRATO LIMPIEZA CPAS SGSS : JUSTIFICACIÓN** | **CLECE SA.** |
|---|---|
| **1. ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS CENTROS**, desde el punto de vista de su limpieza. Procedimiento de valoración: se valorará el grado de conocimiento del edificio y sus instalaciones, el nivel técnico, el detalle pormenorizado de las características de las instalaciones, y de procedimientos y formas de acometer su limpieza, el análisis detallado y en profundidad de las necesidades de limpieza y la propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. | |
| - El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, así como propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **11 puntos.**<br>*Se aporta análisis detallado de las instalaciones por cada uno de los Centros que integran el lote. Por cada centro se indica su localización, peculiaridades, distribución de instalaciones así como la tipología de paramentos (horizontales y verticales), ventanas, cristales y aseos acompañado cada apartado de imagen fotográfica. Aporta un análisis detallado de las necesidades de limpieza por cada uno de los Centros diferenciando la necesidad detectada (junto con documentación gráfica) y la solución propuesta para esa necesidad (página 3 a 16).* | 11 |
| - El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, pero no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **5,5 puntos.** | |
| - Informe técnico no detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas y no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| **2. PLAN DE TRABAJO.** Procedimiento de valoración: se valorará el nivel técnico, la viabilidad, el detalle pormenorizado y el contenido y la calidad de la organización propuesta en dicho Plan de trabajo, conforme al siguiente desglose: | |
| - Se presenta un Plan de trabajo , especificando el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas, así como la aportación de sugerencias sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. Se podrá asignar un máximo de **13 puntos.**<br>*Se describe detalladamente el programa de trabajo que se pretende desarrollar diferenciando las tareas* | 13 |

| | |
|---|---|
| *(limpieza de pavimentos, parámetros verticales y techos, limpieza cristales, marcos y rejas, limpieza de áreas interiores), procedimientos y metodología de limpieza para cada una de las instalaciones. Establece la frecuencia con la que se realizarán las tareas así como la asignación de personal de limpieza a zonas por centro. Además de las propuestas a las necesidades planteadas por centros adicionalmente realizan sugerencias de mejora para contribuir a un mejor estado de higiene y limpieza en general (mayor atención a la limpieza de zonas exteriores dentro de la jornada semanal y a la limpieza de sumideros y arquetas) así como emplear a personal diferente al operario para la limpieza de cristales exteriores (pag 17 a 52)* | |
| - Solo se presenta un Plan de Trabajo genérico. Se podrá asignar un máximo de **6,5 puntos.** | |
| - No se presenta ningún Programa dee Trabajo. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| b) **Respecto de los medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares** que con carácter permanente asignará la empresa licitadora al servicio ofertado de limpieza del edificio, se tendrá en cuenta la cantidad y la calidad técnica de dichos medios, que habrán de detallarse de forma pormenorizada, así como su necesidad real para la aplicación concreta en el Programa de Trabajo del servicio a prestar en los centros, así como la eficacia y viabilidad de su utilización, teniendo en cuenta los espacios, las características del inmueble, etc. | |
| - Relación de maquinaria, presentando sus fichas técnicas y detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar hasta un máximo de **5 puntos.**<br>*Se relacionan los útiles adscritos permantemente al servicio de limpieza haciendo una descripción de cada uno y aportando imagen fotográfica. Se relaciona la maquinaria adscrita permanentemente al servicio justificando técnicamente su necesidad para el desarrollo del servicio con indicacion del número, por cada tipología de máquina, necesaria por cada centro. Se presentan las fichas técnicas de cada máquina (pag 42 a 45)* | 5 |
| - Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas o no detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.** | |
| - Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas y sin detallar su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **1 punto**. | |
| - Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| c) **Respecto a la relación detallada de productos de limpieza a utilizar en el servicio ofertado**, deberán ser ecológicos y biodegradables y en todo caso respetuosos con el medio ambiente, quedando prohibido el uso de aerosoles que contengan compuestos de clorofluorocarburos (CFC,S), se tendrá en consideración el grado máximo de compromiso de utilización de dichos productos ecológicos y biodegradables y la calidad de los mismos. | |
| - Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar y éstos están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **5 puntos.**<br>*Aportan relación detallada de los productos de limpieza a utilizar. Se indica el producto, su descripción y ventajas de utlización de cada uno de ellos. Se acompaña imagen fotográfica tanto del envase como del distintivo de garantía ambiental y etiqueta ecológica de la Unión Europea.(pag 47 a 52)* | 5 |
| - Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar, pero no detalla si están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.** | |
| - Se relacionan vagamente los productos a utilizar. Se podrá asignar un máximo de **1 punto.** | |
| - Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| PUNTUACIÓN TOTAL | 34 |

| CONTRATO LIMPIEZA CPAS SGSS : JUSTIFICACIÓN | OHL. INGESAN |
|---|---|
| **1. ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS CENTROS**, desde el punto de vista de su limpieza. Procedimiento de valoración: se valorará el grado de conocimiento del edificio y sus instalaciones, el nivel técnico, el detalle pormenorizado de las características de las instalaciones, y de procedimientos y formas de acometer su limpieza, el análisis detallado y en profundidad de las necesidades de limpieza y la propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. | |
| - El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, así como propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **11 puntos.**<br>*El informe técnico realiza un estudio de las necesidades de limpieza de cada una de los centros con indicación de las carácterísticas generales del centro (suelos, cristales y aseos) Propone en relación a cada centro un Plan de Choque ante las necesidades de limpieza detectadas. (pag 4 a 14)* | 11 |
| - El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, pero no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **5,5 puntos.** | |
| - Informe técnico no detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas y no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| **2. PLAN DE TRABAJO.** Procedimiento de valoración: se valorará el nivel técnico, la viabilidad, el detalle pormenorizado y el contenido y la calidad de la organización propuesta en dicho Plan de trabajo, conforme al siguiente desglose: | |
| a) **Respecto al Programa de Trabajo**, y conforme a lo previsto en el PPT, se tendrá en consideración el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas durante el periodo de ejecución del contrato, así como su adecuación al contenido del PPT. Asimismo se valorará la aportación de sugerencia sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. | |
| - Se presenta un Plan de trabajo , especificando el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas, así como la aportación de sugerencias sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. Se podrá asignar un máximo de **13 puntos.**<br>*El programa de trabajo detalla en profundidad la metodología a usar en limpieza de pavimentos, limpieza de aseos, limpieza de mobiliario, limpieza de cristales y demás dependencias interiores. Incluye un cuadro de frecuencias en las tareas y organigrama en relación a la organización del trabajo (pag 15 a 30)* | 13 |
| - Solo se presenta un Plan de Trabajo genérico. Se podrá asignar un máximo de **6,5 puntos.** | |
| - No se presenta ningún Programa dee Trabajo. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| b) **Respecto de los medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares** que con carácter permanente asignará la empresa licitadora al servicio ofertado de limpieza del edificio, se tendrá en cuenta la cantidad y la calidad técnica de dichos medios, que habrán de detallarse de forma pormenorizada, así como su necesidad real para la aplicación concreta en el Programa de Trabajo del servicio a prestar en os centros, así como la eficacia y viabilidad de su utilización, teniendo en cuenta los espacios, las características del inmueble, etc. | |
| - Relación de maquinaria, presentando sus fichas técnicas y detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar hasta un máximo de **5 puntos.**<br>*Se relacionan los equipamientos y maquinaria necesaria para el desarrollo del servicio indicando el número necesario por centro. Se adjunta ficha técnica de cada una de las máquinarias (pag 38 a 48)* | 5 |

| | |
|---|---|
| - Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas o no detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.** | |
| - Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas y sin detallar su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **1 punto**. | |
| - Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| c) **Respecto a la relación detallada de productos de limpieza a utilizar en el servicio ofertado**, deberán ser ecológicos y biodegradables y en todo caso respetuosos con el medio ambiente, quedando prohibido el uso de aerosoles que contengan compuestos de clorofluorocarburos (CFC,S), se tendrá en consideración el grado máximo de compromiso de utilización de dichos productos ecológicos y biodegradables y la calidad de los mismos. | |
| - Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar y éstos están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **5 puntos.**<br>*Se aporta relación detallada de los productos de limpieza que serán utilizados aportando imagen fotográfica de cada uno de ellos. Todos están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta (pag 48 a 51).* | 5 |
| - Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar, pero no detalla si están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.** | |
| - Se relacionan vagamente los productos a utilizar. Se podrá asignar un máximo de **1 punto.** | |
| - Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| PUNTUACIÓN TOTAL | 34 |

| **CONTRATO LIMPIEZA CPAS SGSS : JUSTIFICACIÓN** | **EULEN SA** |
|---|---|
| **1. ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS CENTROS**, desde el punto de vista de su limpieza. Procedimiento de valoración: se valorará el grado de conocimiento del edificio y sus instalaciones, el nivel técnico, el detalle pormenorizado de las características de las instalaciones, y de procedimientos y formas de acometer su limpieza, el análisis detallado y en profundidad de las necesidades de limpieza y la propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. | |
| - El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, así como propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **11 puntos.**<br>*El Informe técnico realiza un estudio de necesidades de cada uno de los Centros con indicación por cada centro de su distribución de espacios e indicando las áreas de dificil acceso realizando propuestas de mejora por cada uno de los centros integrantes del lote (pag 4 a 12)* | 11 |
| - El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, pero no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **5,5 puntos.** | |
| - Informe técnico no detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas y no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| **2. PLAN DE TRABAJO.** Procedimiento de valoración: se valorará el nivel técnico, la viabilidad, el detalle pormenorizado y el contenido y la calidad de la organización propuesta en dicho Plan de trabajo, conforme al siguiente desglose: | |
| a) **Respecto al Programa de Trabajo**, y conforme a lo previsto en el PPT, se tendrá en consideración el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas durante el periodo de ejecución del contrato, así como su adecuación al contenido del PPT. Asimismo se valorará la aportación de sugerencia sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. | |

| | |
|---|---|
| - Se presenta un Plan de trabajo , especificando el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas, así como la aportación de sugerencias sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. Se podrá asignar un máximo de **13 puntos.**<br>*El plan de trabajo comprende una distribución de personal y tareas por centros de forma detallada con desarrollo exhasutivo de un Plan de Limpieza por centro que incluye limpieza normal, general, concreta todo ello organizado para la consecución de los objetivos en materia de eficiencia energética y sostenibilidad (pag 13 a 18)* | 13 |
| - Solo se presenta un Plan de Trabajo genérico. Se podrá asignar un máximo de **6,5 puntos.** | |
| - No se presenta ningún Programa dee Trabajo. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| b) **Respecto de los medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares** que con carácter permanente asignará la empresa licitadora al servicio ofertado de limpieza del edificio, se tendrá en cuenta la cantidad y la calidad técnica de dichos medios, que habrán de detallarse de forma pormenorizada, así como su necesidad real para la aplicación concreta en el Programa de Trabajo del servicio a prestar en os centros, así como la eficacia y viabilidad de su utilización, teniendo en cuenta los espacios, las características del inmueble, etc. | |
| - Relación de maquinaria, presentando sus fichas técnicas y detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar hasta un máximo de **5 puntos.** | |
| - Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas o no detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos**<br>*Para la ejecución del contrato se adscribe maquinaria que se relaciona de manera detallada junto con imagen fotografica de cada una. No se presentan las fichas técnicas de las máquinas (pag 43 a 48)* | 2,5 |
| - Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas y sin detallar su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **1 punto**. | |
| - Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| c) **Respecto a la relación detallada de productos de limpieza a utilizar en el servicio ofertado**, deberán ser ecológicos y biodegradables y en todo caso respetuosos con el medio ambiente, quedando prohibido el uso de aerosoles que contengan compuestos de clorofluorocarburos (CFC,S), se tendrá en consideración el grado máximo de compromiso de utilización de dichos productos ecológicos y biodegradables y la calidad de los mismos. | |
| - Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar y éstos están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **5 puntos.** | |
| - Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar, pero no detalla si están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos**<br>*Se ralacionan detalladamente los productos de limpieza con indicación de la denominación, lugar de aplicación, porcentaje de biogradabilidad, etc...al no adjuntar imagen fotográfica no se indica que están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta (pag 43 a 48)* | 2,5 |
| - Se relacionan vagamente los productos a utilizar. Se podrá asignar un máximo de **1 punto.** | |
| - Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| PUNTUACIÓN TOTAL | 29 |

| **CONTRATO LIMPIEZA CPAS SGSS : JUSTIFICACIÓN** | **CLEANMART SL** |
|---|---|
| **1. ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS CENTROS**, desde el punto de vista de su limpieza. Procedimiento de valoración: se valorará el grado de conocimiento del edificio y sus instalaciones, el nivel técnico, el detalle por- | |

| | |
|---|---|
| menorizado de las características de las instalaciones, y de procedimientos y formas de acometer su limpieza, el análisis detallado y en profundidad de las necesidades de limpieza y la propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. | |
| - El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, así como propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **11 puntos.** | |
| - El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, pero no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **5,5 puntos.** | |
| - Informe técnico no detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas y no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.**<br>*El informe técnico aportado no detalla las instalaciones, carácterísticas ni procedimientos para acometer la limpieza. Realiza únicamente un contexto geográfico de los municipios donde están ubicados los Centros objeto del lote.* | 0 |
| **2. PLAN DE TRABAJO.** Procedimiento de valoración: se valorará el nivel técnico, la viabilidad, el detalle pormenorizado y el contenido y la calidad de la organización propuesta en dicho Plan de trabajo, conforme al siguiente desglose: | |
| a) **Respecto al Programa de Trabajo**, y conforme a lo previsto en el PPT, se tendrá en consideración el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas durante el periodo de ejecución del contrato, así como su adecuación al contenido del PPT. Asimismo se valorará la aportación de sugerencia sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. | |
| - Se presenta un Plan de trabajo , especificando el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas, así como la aportación de sugerencias sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. Se podrá asignar un máximo de **13 puntos.** | |
| - Solo se presenta un Plan de Trabajo genérico. Se podrá asignar un máximo de **6,5 puntos.**<br>*El Plan te trabajo no específica con detalle las tareas a desarrollar en cada uno de los centros objeto del lote y el análisis de problemas y posibles soluciones se hace a nivel genérico tanto por centros como por instalaciones (pag 2 a 19)* | 6,5 |
| - No se presenta ningún Programa dee Trabajo. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| b) **Respecto de los medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares** que con carácter permanente asignará la empresa licitadora al servicio ofertado de limpieza del edificio, se tendrá en cuenta la cantidad y la calidad técnica de dichos medios, que habrán de detallarse de forma pormenorizada, así como su necesidad real para la aplicación concreta en el Programa de Trabajo del servicio a prestar en os centros, así como la eficacia y viabilidad de su utilización, teniendo en cuenta los espacios, las características del inmueble, etc. | |
| - Relación de maquinaria, presentando sus fichas técnicas y detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar hasta un máximo de **5 puntos.**<br>*Hace descripción detallada de todas las maquinarias adecuadas para la ejecución del contrato indicando el número necesario para cada centro. Aporta las fichas técnicas de cada una de ellas (pag 21 a 45)* | 5 |
| - Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas o no detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.** | |
| - Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas y sin detallar su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **1 punto**. | |
| - Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| c) **Respecto a la relación detallada de productos de limpieza a utilizar en el servicio ofertado**, de- | |

| | |
|---|---|
| berán ser ecológicos y biodegradables y en todo caso respetuosos con el medio ambiente, quedando prohibido el uso de aerosoles que contengan compuestos de clorofluorocarburos (CFC,S), se tendrá en consideración el grado máximo de compromiso de utilización de dichos productos ecológicos y biodegradables y la calidad de los mismos. | |
| - Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar y éstos están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **5 puntos.**<br>*Se detallan de forma pormenorizada cada uno de los productos a utilizar para el servicio de limpieza. Presentan la ficha técnica con su descripción e imagen fotográfica de cada producto Todos los productos tienen etiqueta ecológica de la UE (pag 21 a 45)* | 5 |
| - Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar, pero no detalla si están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.** | |
| - Se relacionan vagamente los productos a utilizar. Se podrá asignar un máximo de **1 punto.** | |
| - Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| PUNTUACIÓN TOTAL | 16,5 |

| **CONTRATO LIMPIEZA CPAS SGSS : JUSTIFICACIÓN** | **REALAN SERVICES SL** |
|---|---|
| **1. ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS CENTROS**, desde el punto de vista de su limpieza. Procedimiento de valoración: se valorará el grado de conocimiento del edificio y sus instalaciones, el nivel técnico, el detalle pormenorizado de las características de las instalaciones, y de procedimientos y formas de acometer su limpieza, el análisis detallado y en profundidad de las necesidades de limpieza y la propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. | |
| - El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, así como propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **11 puntos.** | |
| - El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, pero no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **5,5 puntos.** | |
| - Informe técnico no detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas y no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.**<br>*No se presenta Informe técnico* | 0 |
| **2. PLAN DE TRABAJO.** Procedimiento de valoración: se valorará el nivel técnico, la viabilidad, el detalle pormenorizado y el contenido y la calidad de la organización propuesta en dicho Plan de trabajo, conforme al siguiente desglose: | |
| a) **Respecto al Programa de Trabajo**, y conforme a lo previsto en el PPT, se tendrá en consideración el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas durante el periodo de ejecución del contrato, así como su adecuación al contenido del PPT. Asimismo se valorará la aportación de sugerencia sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. | |
| - Se presenta un Plan de trabajo , especificando el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas, así como la aportación de sugerencias sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. Se podrá asignar un máximo de **13 puntos.** | |
| - Solo se presenta un Plan de Trabajo genérico. Se podrá asignar un máximo de **6,5 puntos.** | 6,5 |

| | |
|---|---|
| *El plan de trabajo aportado es general sin indicar especificaciones por centro, Aportan una relacion de técnicas de limpieza generales. (pag 25 a 34)* | |
| - No se presenta ningún Programa dee Trabajo. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| b) **Respecto de los medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares** que con carácter permanente asignará la empresa licitadora al servicio ofertado de limpieza del edificio, se tendrá en cuenta la cantidad y la calidad técnica de dichos medios, que habrán de detallarse de forma pormenorizada, así como su necesidad real para la aplicación concreta en el Programa de Trabajo del servicio a prestar en os centros, así como la eficacia y viabilidad de su utilización, teniendo en cuenta los espacios, las características del inmueble, etc. | |
| - Relación de maquinaria, presentando sus fichas técnicas y detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar hasta un máximo de **5 puntos.**<br>*Se relacionan de forma detallada cada una de las máquinaria de limpieza junto con imagen fotográfica describiendo sus carácterísticas y utilidades. (pag 5 a 18)* | 5 |
| - Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas o no detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.** | |
| - Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas y sin detallar su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **1 punto**. | |
| - Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| c) **Respecto a la relación detallada de productos de limpieza a utilizar en el servicio ofertado**, deberán ser ecológicos y biodegradables y en todo caso respetuosos con el medio ambiente, quedando prohibido el uso de aerosoles que contengan compuestos de clorofluorocarburos (CFC,S), se tendrá en consideración el grado máximo de compromiso de utilización de dichos productos ecológicos y biodegradables y la calidad de los mismos. | |
| - Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar y éstos están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **5 puntos.**<br>*Se detallan de forma pormenorizada cada uno de los productos a utilizar para el servicio de limpieza. Presentan la ficha técnica con su descripción e imagen fotográfica de cada producto Todos los productos tienen etiqueta ecológica de la UE (pag 5 a 23)* | 5 |
| - Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar, pero no detalla si están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.** | |
| - Se relacionan vagamente los productos a utilizar. Se podrá asignar un máximo de **1 punto.** | |
| - Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| PUNTUACIÓN TOTAL | 16,5 |

## RESUMEN DE PUNTUACIONES LOTE 1

| DENOMINACIÓN EMPRESA | VALORACIÓN TÉCNICA |
|---|---|
| FISSA S.A | 34 |
| FERRONOL SL | 34 |
| CLECE SA. | 34 |
| OHL. INGESAN | 34 |

| | |
|---|---|
| EULEN SA | 29 |
| CLEANMART SL | EXCLUIDA |
| REALAN SERVICES SL | EXCLUIDA |

En función de la puntuación reflejada en el cuadro resumen y dado que se ha producido empate en cuanto a la puntuación máxima de la valoración técnica, las empresas mejor valoradas técnicamente para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE LA PROVINCIA DE JAÉN", EXPTE 3CISPS/2021-CONTR 2021 204825 **LOTE 1**, serían Fissa, S.A., Ferronol S.L., Clece S.A. y OHL Ingesan.

LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
Fdo.: Maria Dolores Cubillo Cobo

**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA INCLUIDA EN EL SOBRE NÚMERO 2 APORTADA POR LAS EMPRESAS ADMITIDAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE LA PROVINCIA DE JAÉN, LOTE N.º 2 (SERVICIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES).**

Expediente: 3CISPS/2021 – CONTR 2021 204825

Título: "LIMPIEZA DE CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE LA PROVINCIA DE JAÉN"

Localidad: JAÉN Y PROVINCIA

Conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), tras la apertura de la documentación incluida en el sobre n.º 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, correspondiente a los licitadores presentados para el **LOTE N.º 2** (Servicio de Gestión de Servicios Sociales), en el presente informe se realiza una valoración técnica de las ofertas presentadas por las empresas FISSA. GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS S.A., FERRONOL S.L., EULEN S.A., CLEANMART S.L. y REALAN SERVICES, S.L.

Dentro de la documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de evaluación (sobre n.º 2), se valoran mediante un juicio de valor, de acuerdo con lo señalado en al ANEXO X de los PCAP, los apartados correspondientes al **Análisis Técnico de los Centros**, valorado con un máximo de 11 puntos, y al **Plan de Trabajo**, valorado con un máximo de 23 puntos.

En documento anexo se detalla la puntuación obtenida para el lote n.º 2 de las distintas empresas que no habiendo sido excluidas concurren a este procedimiento en los diversos apartados que conforman la

propuesta técnica, así como la justificación correspondiente. Hay que precisar, por último, que el listado de dichas empresas se presenta en orden decreciente de puntuación total obtenida.

**LOTE N.º 2**

| CONTRATO LIMPIEZA CPAS SGSS : JUSTIFICACIÓN | FISSA S.A |
|---|---|
| **1. ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS CENTROS**, desde el punto de vista de su limpieza. Procedimiento de valoración: se valorará el grado de conocimiento del edificio y sus instalaciones, el nivel técnico, el detalle pormenorizado de las características de las instalaciones, y de procedimientos y formas de acometer su limpieza, el análisis detallado y en profundidad de las necesidades de limpieza y la propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. | |
| - El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, así como propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **11 puntos.**<br>*Se aporta una análisis técnico de cada uno de los Centros que integran el lote. Respecto de cada centro se realiza una estimación de superficies y rendimientos indicando, si procede, singularidades. Se indican los materiales contructivos del edificio. En el analisis técnico de cada centro se indican las deficiencias detectadas con propuesta de sus correspondientes soluciones.(páginas 3 a 14)* | 11 |
| - El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, pero no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **5,5 puntos.** | |
| - Informe técnico no detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas y no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| **2. PLAN DE TRABAJO.** Procedimiento de valoración: se valorará el nivel técnico, la viabilidad, el detalle pormenorizado y el contenido y la calidad de la organización propuesta en dicho Plan de trabajo, conforme al siguiente desglose: | |
| a) **Respecto al Programa de Trabajo**, y conforme a lo previsto en el PPT, se tendrá en consideración el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas durante el periodo de ejecución del contrato, así como su adecuación al contenido del PPT. Asimismo se valorará la aportación de sugerencia sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. | |
| - Se presenta un Plan de trabajo, especificando el grado de detalle y profundidad de las ta- | 13 |

| | |
|---|---|
| reas y frecuencias de las mismas, así como la aportación de sugerencias sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. Se podrá asignar un máximo de **13 puntos.**<br>*El Plan de Trabajo detallado establece mejoras de los trabajos y frecuencias detallados en los PPT atendiendo a la situación actual de pandemía (limpieza de interruptores electricos, baranda de madera y metálica, limpieza y desinfección de teléfonos y, en general, de todos aquellos elementos susceptibles de ser contaminados por contacto). Presentan una programación semanal de las tareas (itinerarios, turnos y puntos de actuación) y la metodología a emplear en la prestación del servicio especificando métodos y técnicas de limpieza por cada uno de los elementos a limpiar (páginas 15 a 49)* | |
| - Solo se presenta un Plan de Trabajo genérico. Se podrá asignar un máximo de **6,5 puntos.** | |
| - No se presenta ningún Programa dee Trabajo. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| b) **Respecto de los medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares** que con carácter permanente asignará la empresa licitadora al servicio ofertado de limpieza del edificio, se tendrá en cuenta la cantidad y la calidad técnica de dichos medios, que habrán de detallarse de forma pormenorizada, así como su necesidad real para la aplicación concreta en el Programa de Trabajo del servicio a prestar en os centros, así como la eficacia y viabilidad de su utilización, teniendo en cuenta los espacios, las características del inmueble, etc. | |
| - Relación de maquinaria, presentando sus fichas técnicas y detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar hasta un máximo de **5 puntos.**<br>*Se especifica la maquinaria y utensilios a utilizar aportando la imagen gráfica con indicación de la maquinaria de uso exclusivo por cada centro. Se aportan las fichas técnicas de la maquinaria y los productos que se suministrarán (Pag 38 a 49)* | 5 |
| - Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas o no detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.** | |
| - Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas y sin detallar su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **1 punto**. | |
| - Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| c) **Respecto a la relación detallada de productos de limpieza a utilizar en el servicio ofertado**, deberán ser ecológicos y biodegradables y en todo caso respetuosos con el medio ambiente, quedando prohibido el uso de aerosoles que contengan compuestos de clorofluorocarburos (CFC,S), se tendrá en consideración el grado máximo de compromiso de utilización de dichos productos ecológicos y biodegradables y la calidad de los mismos. | |
| - Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar y éstos están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **5 puntos.**<br>*Se especifican los productos de limpieza con aportación de imagen gráfica de cada uno además de la ficha técnica de cada producto (especifica descripción del producto, propiedades y ventajas de uso). Todos los productos a utilizar están distinguidos con certificado de calidad con ecoetiqueta (Pag 38 a 49)* | 5 |

| | |
|---|---|
| | |
| - Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar, pero no detalla si están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.** | |
| - Se relacionan vagamente los productos a utilizar. Se podrá asignar un máximo de **1 punto.** | |
| - Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| PUNTUACIÓN TOTAL | 34 |

| **CONTRATO LIMPIEZA CPAS SGSS : JUSTIFICACIÓN** | **FERRO-NOL SL** |
|---|---|
| **1. ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS CENTROS**, desde el punto de vista de su limpieza. Procedimiento de valoración: se valorará el grado de conocimiento del edificio y sus instalaciones, el nivel técnico, el detalle pormenorizado de las características de las instalaciones, y de procedimientos y formas de acometer su limpieza, el análisis detallado y en profundidad de las necesidades de limpieza y la propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. | |
| - El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, así como propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **11 puntos.**<br>*La empresa aporta una estudio reciente y en profundidad de las instalaciones de cada uno de los centros que integran el lote adjuntando fotografías.Se indican de forma pormenorizada los procedimientos y formas de acometer la limpieza con una metodología que propone la reducción del tiempo del proceso, de tiempos improductivos y de consumo de productos químicos. Se especifican las necesidades documentadas y detectadas por cada centro ( limpiezas de altos de mobiliario, limpiezas de persianas y cristales en altura de difficil accesop) con las correspondientes propuestas de soluciones. (pag 3 a 20)* | 11 |
| - El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, pero no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **5,5 puntos.** | |
| - Informe técnico no detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas y no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| **2. PLAN DE TRABAJO.** Procedimiento de valoración: se valorará el nivel técnico, la viabilidad, el detalle pormenorizado y el contenido y la calidad de la organización propuesta en dicho Plan de trabajo, conforme al siguiente desglose: | |

| | |
|---|---|
| a) **Respecto al Programa de Trabajo**, y conforme a lo previsto en el PPT, se tendrá en consideración el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas durante el periodo de ejecución del contrato, así como su adecuación al contenido del PPT. Asimismo se valorará la aportación de sugerencia sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. | |
| - Se presenta un Plan de trabajo, especificando el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas, así como la aportación de sugerencias sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. Se podrá asignar un máximo de **13 puntos.**<br>*La empresa aporta un Plan de limpieza y su metodología detallando el programa de trabajo (distribución temporal de tareas, nº de personas asignadas al servicio especificando las horas semanales por centro, la distribución de trabajadores por zona) y aportando sugerencias para mejorar el servicio (separación de tareas para prevenir levantar polvo, utilización de aspiradores con filtro HEPA y uso de maquina de ozono para mejorar la calidad del aire) (pag 37 a 42)* | 13 |
| - Solo se presenta un Plan de Trabajo genérico. Se podrá asignar un máximo de **6,5 puntos.** | |
| - No se presenta ningún Programa dee Trabajo. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| b) **Respecto de los medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares** que con carácter permanente asignará la empresa licitadora al servicio ofertado de limpieza del edificio, se tendrá en cuenta la cantidad y la calidad técnica de dichos medios, que habrán de detallarse de forma pormenorizada, así como su necesidad real para la aplicación concreta en el Programa de Trabajo del servicio a prestar en os centros, así como la eficacia y viabilidad de su utilización, teniendo en cuenta los espacios, las características del inmueble, etc. | |
| - Relación de maquinaria, presentando sus fichas técnicas y detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar hasta un máximo de **5 puntos.**<br>*Se aporta relación de medios materiales y herramientas así como de equipos y medios auxiliares de limpiadoras y especialistas haciendo una descripción de sus características y añadiendo imagen fotográfica. Se incluyen las fichas técnicas de la maquinaria de uso exclusivo y compartido.(pag 43 a 50)* | 5 |
| - Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas o no detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.** | |
| - Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas y sin detallar su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **1 punto**. | |
| - Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| c) **Respecto a la relación detallada de productos de limpieza a utilizar en el servicio ofertado**, deberán ser ecológicos y biodegradables y en todo caso respetuosos con el medio ambiente, quedando prohibido el uso de aerosoles que contengan compuestos de clorofluorocarburos (CFC,S), se tendrá en consideración el grado máximo de compromiso de utilización de dichos productos ecológicos y biodegradables y la calidad de los mismos. | |

| | |
|---|---|
| - Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar y éstos están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **5 puntos.**<br>*Se relacionan los productos de limpieza a utilizar haciendo una descripción detallada de sus características y su correspondiente aplicación Se aporta documento fotográfico de cada producto para justificar que cuentan con etiqueta ecológica europea.(pag 51 y 52)* | 5 |
| - Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar, pero no detalla si están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.** | |
| - Se relacionan vagamente los productos a utilizar. Se podrá asignar un máximo de **1 punto.** | |
| - Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| PUNTUACIÓN TOTAL | 34 |

| **CONTRATO LIMPIEZA CPAS SGSS : JUSTIFICACIÓN** | **EULEN SA** |
|---|---|
| **1. ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS CENTROS**, desde el punto de vista de su limpieza. Procedimiento de valoración: se valorará el grado de conocimiento del edificio y sus instalaciones, el nivel técnico, el detalle pormenorizado de las características de las instalaciones, y de procedimientos y formas de acometer su limpieza, el análisis detallado y en profundidad de las necesidades de limpieza y la propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. | |
| - El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, así como propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **11 puntos.**<br>*El Informe técnico realiza un estudio de necesidades de cada uno de los Centros con indicación por cada centro de su distribución de espacios e indicando las áreas de dificil acceso realizando propuestas de mejora por cada uno de los centros integrantes del lote (pag 4 a 14)* | 11 |
| - El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, pero no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **5,5 puntos.** | |
| - Informe técnico no detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas y no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| **2. PLAN DE TRABAJO.** Procedimiento de valoración: se valorará el nivel técnico, la viabilidad, el detalle pormenorizado y el contenido y la calidad de la organización propuesta en dicho Plan de trabajo, conforme al siguiente desglose: | |
| a) **Respecto al Programa de Trabajo**, y conforme a lo previsto en el PPT, se tendrá en consideración el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas durante el periodo de ejecución del contrato, así como su adecuación al contenido del PPT. Asimismo se valorará la aportación de sugerencia sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a | |

| | |
|---|---|
| mejorar el estado de higiene y limpieza. | |
| - Se presenta un Plan de trabajo , especificando el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas, así como la aportación de sugerencias sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. Se podrá asignar un máximo de **13 puntos.**<br>*El plan de trabajo comprende una distribución de personal y tareas por centros de forma detallada con desarrollo exhasutivo de un Plan de Limpieza por centro que incluye limpieza normal, general, concreta todo ello organizado para la consecución de los objetivos en materia de eficiencia energética y sostenibilidad (pag 15 a 21)* | 13 |
| - Solo se presenta un Plan de Trabajo genérico. Se podrá asignar un máximo de **6,5 puntos.** | |
| - No se presenta ningún Programa dee Trabajo. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| b) **Respecto de los medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares** que con carácter permanente asignará la empresa licitadora al servicio ofertado de limpieza del edificio, se tendrá en cuenta la cantidad y la calidad técnica de dichos medios, que habrán de detallarse de forma pormenorizada, así como su necesidad real para la aplicación concreta en el Programa de Trabajo del servicio a prestar en os centros, así como la eficacia y viabilidad de su utilización, teniendo en cuenta los espacios, las características del inmueble, etc. | |
| - Relación de maquinaria, presentando sus fichas técnicas y detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar hasta un máximo de **5 puntos.** | |
| - Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas o no detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos**<br>Para la ejecución del contrato se adscribe maquinaria que se relaciona de manera detallada junto con imagen fotografica de cada una. No se presentan las fichas técnicas de las máquinas (pag 45 a 50) | 2,5 |
| - Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas y sin detallar su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **1 punto**. | |
| - Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| c) **Respecto a la relación detallada de productos de limpieza a utilizar en el servicio ofertado**, deberán ser ecológicos y biodegradables y en todo caso respetuosos con el medio ambiente, quedando prohibido el uso de aerosoles que contengan compuestos de clorofluorocarburos (CFC,S), se tendrá en consideración el grado máximo de compromiso de utilización de dichos productos ecológicos y biodegradables y la calidad de los mismos. | |
| - Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar y éstos están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **5 puntos.** | |
| - Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar, pero no detalla si están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos**<br>*Se ralacionan detalladamente los productos de limpieza con indicación de la denominación, lugar de aplicación, porcentaje de biogradabilidad, etc...al no adjuntar imagen fotográfica no se indica que están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta (pag 45 a 50)* | 2,5 |
| - Se relacionan vagamente los productos a utilizar. Se podrá asignar un máximo de **1 punto.** | |

| | |
|---|---|
| - Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| PUNTUACIÓN TOTAL | 29 |

| **CONTRATO LIMPIEZA CPAS SGSS : JUSTIFICACIÓN** | **CLEANMART SL** |
|---|---|
| **1. ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS CENTROS**, desde el punto de vista de su limpieza. Procedimiento de valoración: se valorará el grado de conocimiento del edificio y sus instalaciones, el nivel técnico, el detalle pormenorizado de las características de las instalaciones, y de procedimientos y formas de acometer su limpieza, el análisis detallado y en profundidad de las necesidades de limpieza y la propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. | |
| - El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, así como propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **11 puntos.** | |
| - El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, pero no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **5,5 puntos.** | |
| - Informe técnico no detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas y no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.**<br>*El informe técnico aportado no detalla las instalaciones, carácterísticas ni procedimientos para acometer su limpieza. Realiza únicamente un contexto geográfico de los municipios donde están ubicados los Centros objeto del lote.* | 0 |
| **2. PLAN DE TRABAJO.** Procedimiento de valoración: se valorará el nivel técnico, la viabilidad, el detalle pormenorizado y el contenido y la calidad de la organización propuesta en dicho Plan de trabajo, conforme al siguiente desglose: | |
| a) **Respecto al Programa de Trabajo**, y conforme a lo previsto en el PPT, se tendrá en consideración el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas durante el periodo de ejecución del contrato, así como su adecuación al contenido del PPT. Asimismo se valorará la aportación de sugerencia sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. | |
| - Se presenta un Plan de trabajo , especificando el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas, así como la aportación de sugerencias sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. Se podrá asignar un máximo de **13 puntos.** | |
| - Solo se presenta un Plan de Trabajo genérico. Se podrá asignar un máximo de **6,5 puntos.**<br>*El Plan te trabajo no específica con detalle las tareas a desarrollar en cada uno de los cen-* | 6,5 |

| | |
|---|---|
| *tros objeto del lote y el análisis de problemas y posibles soluciones se hace a nivel genérico tanto por centros como por instalaciones.* | |
| - No se presenta ningún Programa dee Trabajo. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| b) **Respecto de los medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares** que con carácter permanente asignará la empresa licitadora al servicio ofertado de limpieza del edificio, se tendrá en cuenta la cantidad y la calidad técnica de dichos medios, que habrán de detallarse de forma pormenorizada, así como su necesidad real para la aplicación concreta en el Programa de Trabajo del servicio a prestar en os centros, así como la eficacia y viabilidad de su utilización, teniendo en cuenta los espacios, las características del inmueble, etc. | |
| - Relación de maquinaria, presentando sus fichas técnicas y detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar hasta un máximo de **5 puntos.**<br>*Hace descripción detallada de todas las maquinarias adecuadas para la ejecución del contrato indicando el número necesario para cada centro. Aporta las fichas técnicas de cada una de ellas (pag 27 a 45)* | 5 |
| - Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas o no detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.** | |
| - Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas y sin detallar su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **1 punto**. | |
| - Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| c) **Respecto a la relación detallada de productos de limpieza a utilizar en el servicio ofertado**, deberán ser ecológicos y biodegradables y en todo caso respetuosos con el medio ambiente, quedando prohibido el uso de aerosoles que contengan compuestos de clorofluorocarburos (CFC,S), se tendrá en consideración el grado máximo de compromiso de utilización de dichos productos ecológicos y biodegradables y la calidad de los mismos. | |
| - Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar y éstos están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **5 puntos.**<br>*Se detallan de forma pormenorizada cada uno de los productos a utilizar para el servicio de limpieza. Presentan la ficha técnica con su descripción e imagen fotográfica de cada producto Todos los productos tienen etiqueta ecológica de la UE (pag 27 a 45)* | 5 |
| - Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar, pero no detalla si están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.** | |
| - Se relacionan vagamente los productos a utilizar. Se podrá asignar un máximo de **1 punto.** | |
| - Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| PUNTUACIÓN TOTAL | 16,5 |

| | SL |
|---|---|
| **1. ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS CENTROS**, desde el punto de vista de su limpieza. Procedimiento de valoración: se valorará el grado de conocimiento del edificio y sus instalaciones, el nivel técnico, el detalle pormenorizado de las características de las instalaciones, y de procedimientos y formas de acometer su limpieza, el análisis detallado y en profundidad de las necesidades de limpieza y la propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. | |
| - El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, así como propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **11 puntos.** | |
| - El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, pero no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **5,5 puntos.** | |
| - Informe técnico no detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas y no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.**<br>*No se presenta Informe técnico* | 0 |
| **2. PLAN DE TRABAJO.** Procedimiento de valoración: se valorará el nivel técnico, la viabilidad, el detalle pormenorizado y el contenido y la calidad de la organización propuesta en dicho Plan de trabajo, conforme al siguiente desglose: | |
| a) **Respecto al Programa de Trabajo**, y conforme a lo previsto en el PPT, se tendrá en consideración el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas durante el periodo de ejecución del contrato, así como su adecuación al contenido del PPT. Asimismo se valorará la aportación de sugerencia sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. | |
| - Se presenta un Plan de trabajo , especificando el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas, así como la aportación de sugerencias sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. Se podrá asignar un máximo de **13 puntos.** | |
| - Solo se presenta un Plan de Trabajo genérico. Se podrá asignar un máximo de **6,5 puntos.**<br>*El plan de trabajo aportado es general sin indicar especificaciones por centro, Aportan una relacion de técnicas de limpieza generales.(pag 24 a 38)* | 6,5 |
| - No se presenta ningún Programa dee Trabajo. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| b) **Respecto de los medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares** que con carácter permanente asignará la empresa licitadora al servicio ofertado de limpieza del edificio, se tendrá en cuenta la cantidad y la calidad técnica de dichos medios, que habrán de detallarse de forma pormenorizada, así como su necesidad real para la aplicación concreta en el Programa de Trabajo del servicio a prestar en os centros, así como la eficacia y viabilidad de su utilización, teniendo en cuenta los espacios, las características del inmueble, etc. | |
| - Relación de maquinaria, presentando sus fichas técnicas y detallando su uso exclusivo para el | 5 |

| | |
|---|---|
| contrato. Se podrá asignar hasta un máximo de **5 puntos.**<br>*Se relacionan de forma detallada cada una de las máquinaria de limpieza junto con imagen fotográfica describiendo sus carácterísticas y utilidades.(pag 5 a 18)* | |
| - Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas o no detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.** | |
| - Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas y sin detallar su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **1 punto**. | |
| - Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| c) **Respecto a la relación detallada de productos de limpieza a utilizar en el servicio ofertado**, deberán ser ecológicos y biodegradables y en todo caso respetuosos con el medio ambiente, quedando prohibido el uso de aerosoles que contengan compuestos de clorofluorocarburos (CFC,S), se tendrá en consideración el grado máximo de compromiso de utilización de dichos productos ecológicos y biodegradables y la calidad de los mismos. | |
| - Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar y éstos están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **5 puntos.**<br>*Se detallan de forma pormenorizada cada uno de los productos a utilizar para el servicio de limpieza. Presentan la ficha técnica con su descripción e imagen fotográfica de cada producto Todos los productos tienen etiqueta ecológica de la UE (pag 19 a 24)* | 5 |
| - Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar, pero no detalla si están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.** | |
| - Se relacionan vagamente los productos a utilizar. Se podrá asignar un máximo de **1 punto.** | |
| - Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| PUNTUACIÓN TOTAL | 16,5 |

**RESUMEN DE PUNTUACIONES LOTE 2**

| DENOMINACIÓN EMPRESA | VALORACIÓN TÉCNICA |
|---|---|
| FISSA S.A | 34 |
| FERRONOL SL | 34 |
| EULEN SA | 29 |
| CLEANMART SL | EXCLUIDA |
| REALAN SERVICES SL | EXCLUIDA |

En función de la puntuación reflejada en el cuadro resumen y dado que se ha producido empate en cuanto a la puntuación máxima de la valoración técnica, las empresas mejor valoradas técnicamente para la “CON-

TRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE LA PROVINCIA DE JAÉN", EXPTE 3CISPS/2021-CONTR 2021 204825 **LOTE 2**, serían Fissa S.A. y Ferronol S.L.

LA JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES
Fdo.: Maria Dolores Cubillo Cobo

**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA INCLUIDA EN EL SOBRE NÚMERO 2 APORTADA POR LAS EMPRESAS ADMITIDAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE LA PROVINCIA DE JAÉN, LOTE N.º 3 (SERVICIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES).**

Expediente: 3CISPS/2021 – CONTR 2021 204825

Título: "LIMPIEZA DE CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE LA PROVINCIA DE JAÉN"

Localidad: JAÉN Y PROVINCIA

Conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), tras la apertura de la documentación incluida en el sobre n.º 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, correspondiente a los licitadores presentados para el **LOTE N.º 3** (Servicio de Gestión de Servicios Sociales), en el presente informe se realiza una valoración técnica de las ofertas presentadas por las empresas FISSA. GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS S.A., FERRONOL S.L., OHL SERVICIOS INGESAN, EULEN S.A., CLEANMART S.L. y REALAN SERVICES, S.L.

Dentro de la documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de evaluación (sobre n.º 2), se valoran mediante un juicio de valor, de acuerdo con lo señalado en al ANEXO X de los PCAP, los apartados correspondientes al **Análisis Técnico de los Centros**, valorado con un máximo de 11 puntos, y al **Plan de Trabajo**, valorado con un máximo de 23 puntos.

En documento anexo se detalla la puntuación obtenida para el lote n.º 3 de las distintas empresas que no habiendo sido excluidas concurren a este procedimiento en los diversos apartados que conforman la

propuesta técnica, así como la justificación correspondiente. Hay que precisar, por último, que el listado de dichas empresas se presenta en orden decreciente de puntuación total obtenida.

**LOTE N.º 3**

| CONTRATO LIMPIEZA CPAS SGSS : JUSTIFICACIÓN | FISSA S.A |
|---|---|
| **1. ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS CENTROS**, desde el punto de vista de su limpieza. Procedimiento de valoración: se valorará el grado de conocimiento del edificio y sus instalaciones, el nivel técnico, el detalle pormenorizado de las características de las instalaciones, y de procedimientos y formas de acometer su limpieza, el análisis detallado y en profundidad de las necesidades de limpieza y la propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. | |
| - El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, así como propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **11 puntos.**<br>*Se aporta una análisis técnico de cada uno de los Centros que integran el lote. Respecto de cada centro se realiza una estimación de superficies y rendimientos indicando, si procede, singularidades. Se indican los materiales contructivos del edificio. En el analisis técnico de cada centro se indican las deficiencias detectadas con propuesta de sus correspondientes soluciones.(páginas 3 a 21)* | 11 |
| - El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, pero no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **5,5 puntos.** | |
| - Informe técnico no detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas y no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| **2. PLAN DE TRABAJO.** Procedimiento de valoración: se valorará el nivel técnico, la viabilidad, el detalle pormenorizado y el contenido y la calidad de la organización propuesta en dicho Plan de trabajo, conforme al siguiente desglose: | |
| a) **Respecto al Programa de Trabajo**, y conforme a lo previsto en el PPT, se tendrá en consideración el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas durante el periodo de ejecución del contrato, así como su adecuación al contenido del PPT. Asimismo se valorará la aportación de sugerencia sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. | |
| - Se presenta un Plan de trabajo, especificando el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas, así como la aportación de sugerencias sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. Se podrá asignar un máximo de **13 puntos.**<br>*El Plan de Trabajo detallado establece mejoras de los trabajos y frecuencias detallados en los PPT atendiendo a la situación actual de pandemía (limpieza de interruptores electricos, baranda de madera y metálica, limpieza y desinfección de teléfonos y, en general, de todos aquellos elementos susceptibles de ser contaminados por contacto). Presentan una programación semanal de las tareas (itinerarios, turnos y puntos de actuación) y la metodología a emplear en la prestación del servicio especificando métodos y técnicas de limpieza por cada uno de los elementos a limpiar (páginas 13 a 34)* | 13 |
| - Solo se presenta un Plan de Trabajo genérico. Se podrá asignar un máximo de **6,5 puntos.** | |
| - No se presenta ningún Programa dee Trabajo. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |

| | |
|---|---|
| b) **Respecto de los medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares** que con carácter permanente asignará la empresa licitadora al servicio ofertado de limpieza del edificio, se tendrá en cuenta la cantidad y la calidad técnica de dichos medios, que habrán de detallarse de forma pormenorizada, así como su necesidad real para la aplicación concreta en el Programa de Trabajo del servicio a prestar en os centros, así como la eficacia y viabilidad de su utilización, teniendo en cuenta los espacios, las características del inmueble, etc. | |
| - Relación de maquinaria, presentando sus fichas técnicas y detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar hasta un máximo de **5 puntos.**<br>*Se especifica la maquinaria y utensilios a utilizar aportando la imagen gráfica con indicación de la maquinaria de uso exclusivo por cada centro. Se aportan las fichas técnicas de la maquinaria y los productos que se suministrarán.(Pag 35 a 37)* | 5 |
| - Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas o no detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.** | |
| - Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas y sin detallar su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **1 punto**. | |
| - Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| c) **Respecto a la relación detallada de productos de limpieza a utilizar en el servicio ofertado**, deberán ser ecológicos y biodegradables y en todo caso respetuosos con el medio ambiente, quedando prohibido el uso de aerosoles que contengan compuestos de clorofluorocarburos (CFC,S), se tendrá en consideración el grado máximo de compromiso de utilización de dichos productos ecológicos y biodegradables y la calidad de los mismos. | |
| - Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar y éstos están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **5 puntos.**<br>*Se especifican los productos de limpieza con aportación de imagen gráfica de cada uno además de la ficha técnica de cada producto (especifica descripción del producto, propiedades y ventajas de uso). Todos los productos a utilizar están distinguidos con certificado de calidad con ecoetiqueta (pag 38)* | 5 |
| - Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar, pero no detalla si están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.** | |
| - Se relacionan vagamente los productos a utilizar. Se podrá asignar un máximo de **1 punto.** | |
| - Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| PUNTUACIÓN TOTAL | 34 |

| **CONTRATO LIMPIEZA CPAS SGSS : JUSTIFICACIÓN** | **FERRO-NOL SL** |
|---|---|
| **1. ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS CENTROS**, desde el punto de vista de su limpieza. Procedimiento de valoración: se valorará el grado de conocimiento del edificio y sus instalaciones, el nivel técnico, el detalle pormenorizado de las características de las instalaciones, y de procedimientos y formas de acometer su limpieza, el análisis detallado y en profundidad de las necesidades de limpieza y la propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. | |
| - El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, así como propuesta de soluciones para | 11 |

| | |
|---|---|
| paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **11 puntos.**<br>*La empresa aporta una estudio reciente y en profundidad de las instalaciones de cada uno de los centros que integran el lote adjuntando fotografías.Se indican de forma pormenorizada los procedimientos y formas de acometer la limpieza con una metodología que propone la reducción del tiempo del proceso, de tiempos improductivos y de consumo de productos químicos. Se especifican las necesidades documentadas y detectadas por cada centro ( limpiezas de altos de mobiliario, limpiezas de persianas y cristales en altura de difficil accesop) con las correspondientes propuestas de soluciones.* | |
| - El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, pero no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **5,5 puntos.** | |
| - Informe técnico no detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas y no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| **2. PLAN DE TRABAJO.** Procedimiento de valoración: se valorará el nivel técnico, la viabilidad, el detalle pormenorizado y el contenido y la calidad de la organización propuesta en dicho Plan de trabajo, conforme al siguiente desglose: | |
| a) **Respecto al Programa de Trabajo**, y conforme a lo previsto en el PPT, se tendrá en consideración el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas durante el periodo de ejecución del contrato, así como su adecuación al contenido del PPT. Asimismo se valorará la aportación de sugerencia sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. | |
| - Se presenta un Plan de trabajo, especificando el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas, así como la aportación de sugerencias sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. Se podrá asignar un máximo de **13 puntos.**<br>*La empresa aporta un Plan de limpieza y su metodología detallando el programa de trabajo (distribución temporal de tareas, nº de personas asignadas al servicio especificando las horas semanales por centro, la distribución de trabajadores por zona) y aportando sugerencias para mejorar el servicio (separación de tareas para prevenir levantar polvo, utilización de aspiradores con filtro HEPA y uso de maquina de ozono para mejorar la calidad del aire)* | 13 |
| - Solo se presenta un Plan de Trabajo genérico. Se podrá asignar un máximo de **6,5 puntos.** | |
| - No se presenta ningún Programa dee Trabajo. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| b) **Respecto de los medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares** que con carácter permanente asignará la empresa licitadora al servicio ofertado de limpieza del edificio, se tendrá en cuenta la cantidad y la calidad técnica de dichos medios, que habrán de detallarse de forma pormenorizada, así como su necesidad real para la aplicación concreta en el Programa de Trabajo del servicio a prestar en os centros, así como la eficacia y viabilidad de su utilización, teniendo en cuenta los espacios, las características del inmueble, etc. | |
| - Relación de maquinaria, presentando sus fichas técnicas y detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar hasta un máximo de **5 puntos.**<br>Se aporta relación de medios materiales y herramientas así como de equipos y medios auxiliares de limpiadoras y especialistas haciendo una descripción de sus características y añadiendo imagen fotográfica. Se incluyen las fichas técnicas de la maquinaria de uso exclusivo y compartido. | 5 |
| - Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas o no detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.** | |
| - Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas y sin detallar su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **1 punto**. | |
| - Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |

| | |
|---|---|
| c) **Respecto a la relación detallada de productos de limpieza a utilizar en el servicio ofertado**, deberán ser ecológicos y biodegradables y en todo caso respetuosos con el medio ambiente, quedando prohibido el uso de aerosoles que contengan compuestos de clorofluorocarburos (CFC,S), se tendrá en consideración el grado máximo de compromiso de utilización de dichos productos ecológicos y biodegradables y la calidad de los mismos. | |
| - Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar y éstos están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **5 puntos.**<br>*Se relacionan los productos de limpieza a utilizar haciendo una descripción detallada de sus características y su correspondiente aplicación Se aporta documento fotográfico de cada producto para justificar que cuentan con etiqueta ecológica europea.(pag 51 y 52)* | 5 |
| - Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar, pero no detalla si están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.** | |
| - Se relacionan vagamente los productos a utilizar. Se podrá asignar un máximo de **1 punto.** | |
| - Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| PUNTUACIÓN TOTAL | 34 |

| **CONTRATO LIMPIEZA CPAS SGSS : JUSTIFICACIÓN** | **OHL. INGESAN** |
|---|---|
| **1. ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS CENTROS**, desde el punto de vista de su limpieza. Procedimiento de valoración: se valorará el grado de conocimiento del edificio y sus instalaciones, el nivel técnico, el detalle pormenorizado de las características de las instalaciones, y de procedimientos y formas de acometer su limpieza, el análisis detallado y en profundidad de las necesidades de limpieza y la propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. | |
| - El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, así como propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **11 puntos.**<br>*El informe técnico realiza un estudio de las necesidades de limpieza de cada una de los centros con indicación de las carácterísticas generales del centro (suelos, cristales y aseos) Propone en relación a cada centro un Plan de Choque ante las necesidades de limpieza detectadas.(pag 4 a 14)* | 11 |
| - El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, pero no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **5,5 puntos.** | |
| - Informe técnico no detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas y no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| **2. PLAN DE TRABAJO.** Procedimiento de valoración: se valorará el nivel técnico, la viabilidad, el detalle pormenorizado y el contenido y la calidad de la organización propuesta en dicho Plan de trabajo, conforme al siguiente desglose: | |
| a) **Respecto al Programa de Trabajo**, y conforme a lo previsto en el PPT, se tendrá en consideración el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas durante el periodo de ejecución del | |

| | |
|---|---|
| contrato, así como su adecuación al contenido del PPT. Asimismo se valorará la aportación de sugerencia sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. | |
| - Se presenta un Plan de trabajo , especificando el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas, así como la aportación de sugerencias sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. Se podrá asignar un máximo de **13 puntos.**<br>*El programa de trabajo detalla en profundidad la metodología a usar en limpieza de pavimentos, limpieza de aseos, limpieza de mobiliario, limpieza de cristales y demás dependencias interiores. Incluye un cuadro de frecuencias en las tareas y organigrama en relación a la organización del trabajo (pag 31 a 38)* | 13 |
| - Solo se presenta un Plan de Trabajo genérico. Se podrá asignar un máximo de **6,5 puntos.** | |
| - No se presenta ningún Programa dee Trabajo. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| b) **Respecto de los medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares** que con carácter permanente asignará la empresa licitadora al servicio ofertado de limpieza del edificio, se tendrá en cuenta la cantidad y la calidad técnica de dichos medios, que habrán de detallarse de forma pormenorizada, así como su necesidad real para la aplicación concreta en el Programa de Trabajo del servicio a prestar en os centros, así como la eficacia y viabilidad de su utilización, teniendo en cuenta los espacios, las características del inmueble, etc. | |
| - Relación de maquinaria, presentando sus fichas técnicas y detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar hasta un máximo de **5 puntos.**<br>*Se relacionan los equipamientos y maquinaria necesaria para el desarrollo del servicio indicando el número necesario por centro. Se adjunta ficha técnica de cada una de las máquinarias (pag 38 a 51)* | 5 |
| - Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas o no detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.** | |
| - Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas y sin detallar su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **1 punto**. | |
| - Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| c) **Respecto a la relación detallada de productos de limpieza a utilizar en el servicio ofertado**, deberán ser ecológicos y biodegradables y en todo caso respetuosos con el medio ambiente, quedando prohibido el uso de aerosoles que contengan compuestos de clorofluorocarburos (CFC,S), se tendrá en consideración el grado máximo de compromiso de utilización de dichos productos ecológicos y biodegradables y la calidad de los mismos. | |
| - Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar y éstos están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **5 puntos.**<br>*Se aporta relación detallada de los productos de limpieza que serán utilizados aportando imagen fotográfica de cada uno de ellos. Todos están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta (pag 38 a 51)* | 5 |
| - Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar, pero no detalla si están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.** | |
| - Se relacionan vagamente los productos a utilizar. Se podrá asignar un máximo de **1 punto.** | |
| - Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| PUNTUACIÓN TOTAL | 34 |

| **CONTRATO LIMPIEZA CPAS SGSS : JUSTIFICACIÓN** | **EULEN SA** |
|---|---|
| **1. ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS CENTROS**, desde el punto de vista de su limpieza. Procedimiento de valoración: se valorará el grado de conocimiento del edificio y sus instalaciones, el nivel técnico, el detalle pormenorizado de las características de las instalaciones, y de procedimientos y formas de acometer su limpieza, | |

| | |
|---|---|
| el análisis detallado y en profundidad de las necesidades de limpieza y la propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. | |
| - El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, así como propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **11 puntos.**<br>*El Informe técnico realiza un estudio de necesidades de cada uno de los Centros con indicación por cada centro de su distribución de espacios e indicando las áreas de dificil acceso realizando propuestas de mejora por cada uno de los centros integrantes del lote (pag 4 a 13)* | 11 |
| - El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, pero no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **5,5 puntos.** | |
| - Informe técnico no detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas y no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| **2. PLAN DE TRABAJO.** Procedimiento de valoración: se valorará el nivel técnico, la viabilidad, el detalle pormenorizado y el contenido y la calidad de la organización propuesta en dicho Plan de trabajo, conforme al siguiente desglose: | |
| a) **Respecto al Programa de Trabajo**, y conforme a lo previsto en el PPT, se tendrá en consideración el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas durante el periodo de ejecución del contrato, así como su adecuación al contenido del PPT. Asimismo se valorará la aportación de sugerencia sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. | |
| - Se presenta un Plan de trabajo , especificando el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas, así como la aportación de sugerencias sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. Se podrá asignar un máximo de **13 puntos.**<br>*El plan de trabajo comprende una distribución de personal y tareas por centros de forma detallada con desarrollo exhasutivo de un Plan de Limpieza por centro que incluye limpieza normal, general, concreta todo ello organizado para la consecución de los objetivos en materia de eficiencia energética y sostenibilidad (pag 14 a 18)* | 13 |
| - Solo se presenta un Plan de Trabajo genérico. Se podrá asignar un máximo de **6,5 puntos.** | |
| - No se presenta ningún Programa dee Trabajo. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| b) **Respecto de los medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares** que con carácter permanente asignará la empresa licitadora al servicio ofertado de limpieza del edificio, se tendrá en cuenta la cantidad y la calidad técnica de dichos medios, que habrán de detallarse de forma pormenorizada, así como su necesidad real para la aplicación concreta en el Programa de Trabajo del servicio a prestar en os centros, así como la eficacia y viabilidad de su utilización, teniendo en cuenta los espacios, las características del inmueble, etc. | |
| - Relación de maquinaria, presentando sus fichas técnicas y detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar hasta un máximo de **5 puntos.** | |
| - Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas o no detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos**<br>*Para la ejecución del contrato se adscribe maquinaria que se relaciona de manera detallada junto con imagen fotografica de cada una. No se presentan las fichas técnicas de las máquinas (pag 43 a 49)* | 2,5 |
| - Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas y sin detallar su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **1 punto**. | |
| - Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| c) **Respecto a la relación detallada de productos de limpieza a utilizar en el servicio ofertado**, de- | |

| | |
|---|---|
| berán ser ecológicos y biodegradables y en todo caso respetuosos con el medio ambiente, quedando prohibido el uso de aerosoles que contengan compuestos de clorofluorocarburos (CFC,S), se tendrá en consideración el grado máximo de compromiso de utilización de dichos productos ecológicos y biodegradables y la calidad de los mismos. | |
| - Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar y éstos están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **5 puntos.** | |
| - Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar, pero no detalla si están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos**<br>*Se ralacionan detalladamente los productos de limpieza con indicación de la denominación, lugar de aplicación, porcentaje de biogradabilidad, etc...al no adjuntar imagen fotográfica no se indica que están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta (pag 43 a 49)* | 2,5 |
| - Se relacionan vagamente los productos a utilizar. Se podrá asignar un máximo de **1 punto.** | |
| - Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| PUNTUACIÓN TOTAL | 29 |

| **CONTRATO LIMPIEZA CPAS SGSS : JUSTIFICACIÓN** | **CLEANMART SL** |
|---|---|
| **1. ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS CENTROS**, desde el punto de vista de su limpieza. Procedimiento de valoración: se valorará el grado de conocimiento del edificio y sus instalaciones, el nivel técnico, el detalle pormenorizado de las características de las instalaciones, y de procedimientos y formas de acometer su limpieza, el análisis detallado y en profundidad de las necesidades de limpieza y la propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. | |
| - El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, así como propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **11 puntos.** | |
| - El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, pero no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **5,5 puntos.** | |
| - Informe técnico no detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas y no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.**<br>*El informe técnico aportado no detalla las instalaciones, carácterísticas ni procedimientos para acometer su limpieza. Realiza únicamente un contexto geográfico de los municipios donde están ubicados los Centros objeto del lote.* | 0 |
| **2. PLAN DE TRABAJO.** Procedimiento de valoración: se valorará el nivel técnico, la viabilidad, el detalle pormenorizado y el contenido y la calidad de la organización propuesta en dicho Plan de trabajo, conforme al siguiente desglose: | |
| a) **Respecto al Programa de Trabajo**, y conforme a lo previsto en el PPT, se tendrá en consideración el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas durante el periodo de ejecución del contrato, así como su adecuación al contenido del PPT. Asimismo se valorará la aportación de sugerencia sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. | |
| - Se presenta un Plan de trabajo , especificando el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas, así como la aportación de sugerencias sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. Se podrá asignar un máximo de **13 puntos.** | |
| - Solo se presenta un Plan de Trabajo genérico. Se podrá asignar un máximo de **6,5 puntos.** | 6,5 |

| | |
|---|---|
| *El Plan te trabajo no específica con detalle las tareas a desarrollar en cada uno de los centros objeto del lote y el análisis de problemas y posibles soluciones se hace a nivel genérico tanto por centros como por instalaciones.* | |
| - No se presenta ningún Programa dee Trabajo. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| b) **Respecto de los medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares** que con carácter permanente asignará la empresa licitadora al servicio ofertado de limpieza del edificio, se tendrá en cuenta la cantidad y la calidad técnica de dichos medios, que habrán de detallarse de forma pormenorizada, así como su necesidad real para la aplicación concreta en el Programa de Trabajo del servicio a prestar en os centros, así como la eficacia y viabilidad de su utilización, teniendo en cuenta los espacios, las características del inmueble, etc. | |
| - Relación de maquinaria, presentando sus fichas técnicas y detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar hasta un máximo de **5 puntos.**<br>*Hace descripción detallada de todas las maquinarias adecuadas para la ejecución del contrato indicando el número necesario para cada centro. Aporta las fichas técnicas de cada una de ellas (pag 27 a 46)* | 5 |
| - Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas o no detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.** | |
| - Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas y sin detallar su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **1 punto**. | |
| - Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| c) **Respecto a la relación detallada de productos de limpieza a utilizar en el servicio ofertado**, deberán ser ecológicos y biodegradables y en todo caso respetuosos con el medio ambiente, quedando prohibido el uso de aerosoles que contengan compuestos de clorofluorocarburos (CFC,S), se tendrá en consideración el grado máximo de compromiso de utilización de dichos productos ecológicos y biodegradables y la calidad de los mismos. | |
| - Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar y éstos están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **5 puntos.**<br>*Se detallan de forma pormenorizada cada uno de los productos a utilizar para el servicio de limpieza. Presentan la ficha técnica con su descripción e imagen fotográfica de cada producto Todos los productos tienen etiqueta ecológica de la UE (pag 27 a 46)* | 5 |
| - Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar, pero no detalla si están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.** | |
| - Se relacionan vagamente los productos a utilizar. Se podrá asignar un máximo de **1 punto.** | |
| - Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| PUNTUACIÓN TOTAL | 16,5 |

| **CONTRATO LIMPIEZA CPAS SGSS : JUSTIFICACIÓN** | **REALAN SERVICES SL** |
|---|---|
| **1. ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS CENTROS**, desde el punto de vista de su limpieza. Procedimiento de valoración: se valorará el grado de conocimiento del edificio y sus instalaciones, el nivel técnico, el detalle pormenorizado de las características de las instalaciones, y de procedimientos y formas de acometer su limpieza, el análisis detallado y en profundidad de las necesidades de limpieza y la propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. | |

| | |
|---|---|
| - El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, así como propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **11 puntos.** | |
| - El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, pero no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **5,5 puntos.** | |
| - Informe técnico no detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas y no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.**<br>*No se presenta Informe técnico* | 0 |
| **2. PLAN DE TRABAJO.** Procedimiento de valoración: se valorará el nivel técnico, la viabilidad, el detalle pormenorizado y el contenido y la calidad de la organización propuesta en dicho Plan de trabajo, conforme al siguiente desglose: | |
| a) **Respecto al Programa de Trabajo**, y conforme a lo previsto en el PPT, se tendrá en consideración el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas durante el periodo de ejecución del contrato, así como su adecuación al contenido del PPT. Asimismo se valorará la aportación de sugerencia sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. | |
| - Se presenta un Plan de trabajo , especificando el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas, así como la aportación de sugerencias sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. Se podrá asignar un máximo de **13 puntos.** | |
| - Solo se presenta un Plan de Trabajo genérico. Se podrá asignar un máximo de **6,5 puntos.**<br>*El plan de trabajo aportado es general sin indicar especificaciones por centro, Aportan una relacion de técnicas de limpieza generales.(pag 24 a 38)* | 6,5 |
| - No se presenta ningún Programa dee Trabajo. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| b) **Respecto de los medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares** que con carácter permanente asignará la empresa licitadora al servicio ofertado de limpieza del edificio, se tendrá en cuenta la cantidad y la calidad técnica de dichos medios, que habrán de detallarse de forma pormenorizada, así como su necesidad real para la aplicación concreta en el Programa de Trabajo del servicio a prestar en os centros, así como la eficacia y viabilidad de su utilización, teniendo en cuenta los espacios, las características del inmueble, etc. | |
| - Relación de maquinaria, presentando sus fichas técnicas y detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar hasta un máximo de **5 puntos.**<br>*Se relacionan de forma detallada cada una de las máquinaria de limpieza junto con imagen fotográfica describiendo sus carácterísticas y utilidades. (pag 6 a 18)* | 5 |
| - Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas o no detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.** | |
| - Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas y sin detallar su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **1 punto**. | |
| - Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| c) **Respecto a la relación detallada de productos de limpieza a utilizar en el servicio ofertado**, deberán ser ecológicos y biodegradables y en todo caso respetuosos con el medio ambiente, quedando prohibido el uso de aerosoles que contengan compuestos de clorofluorocarburos (CFC,S), se tendrá en consideración el grado máximo de compromiso de utilización de dichos productos ecológicos y biodegradables y la calidad de los mismos. | |
| - Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar y éstos están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **5 puntos.** | 5 |

| | |
|---|---|
| *Se detallan de forma pormenorizada cada uno de los productos a utilizar para el servicio de limpieza. Presentan la ficha técnica con su descripción e imagen fotográfica de cada producto Todos los productos tienen etiqueta ecológica de la UE (pag 19 a 24)* | |
| - Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar, pero no detalla si están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.** | |
| - Se relacionan vagamente los productos a utilizar. Se podrá asignar un máximo de **1 punto.** | |
| - Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** | |
| PUNTUACIÓN TOTAL | 16,5 |

**RESUMEN DE PUNTUACIONES LOTE 3**

| DENOMINACIÓN EMPRESA | VALORACIÓN TÉCNICA |
|---|---|
| FISSA S.A | 34 |
| FERRONOL SL | 34 |
| OHL. INGESAN | 34 |
| EULEN SA | 29 |
| CLEANMART SL | EXCLUIDA |
| REALAN SERVICES SL | EXCLUIDA |

En función de la puntuación reflejada en el cuadro resumen y dado que se ha producido empate en cuanto a la puntuación máxima de la valoración técnica, las empresas mejor valoradas técnicamente para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE LA PROVINCIA DE JAÉN", EXPTE 3CISPS/2021-CONTR 2021 204825 **LOTE 3**, serían Fissa, S.A., Ferronol S.L. Y Ohl Ingesan.

LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
Fdo.: Maria Dolores Cubillo Cobo